



**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VII DIRECCIÓN REGIONAL TALCA
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77319748058**

**PASTELERIA GABINA ESTER MOLINA VALDÉS E.I.R.L.
76.342.042-6
19 SUR #159 TALCA, TALCA
fabricacion de pan y pasteleria y rotiseria**

**AUTORIZACION PARA EMITIR VALES EN REEMPLAZO
DE BOLETAS POR MEDIO DE MAQUINAS
REGISTRADORAS**

TALCA, 26/03/2019

RES. EX. N° 77319092665 /

VISTOS: La solicitud presentada para emitir vales por medio de máquinas registradoras, en reemplazo de las boletas de ventas y servicios, por la contribuyente identificada precedentemente, y;

CONSIDERANDO: 1°) Que la contribuyente, mediante solicitud presentada el 13/03/2019, pide se le autorice para emitir vales por medio de la siguiente máquina registradora que funcionará en su establecimiento ubicado en: 19 Sur N° 159, Villa Galilea, Talca:

MAQUINA REGISTRADORA:

MARCA : SAM4's
MODELO : NR-520RB
SERIE : B5ATA00038
TARJETA FISCAL : 197404
CAJA NUMERO : 1

RESOLUCION EXENTA DE LA DIRECCION NACIONAL DEL S.I.I. QUE AUTORIZA EL USO DE LA MAQUINA: N° 1052 DE FECHA 21/03/2018.

2°) Que del estudio de la solicitud señalada puede concluirse que las máquinas registradoras de marca SAM4'S modelos NR 520RB Y NR-520B, cuya fotografía se incorpora en el anexo de la resolución presenta las siguientes características que se detallan a continuación:

- a) Capacidad de registro de entrada de venta de 8 dígitos que deben ser programada sin centavos es decir \$99.999.999.
- b) La numeración consecutiva de los vales de venta que emite esta caja es de 6 dígitos, lo cual permite registrar hasta 999.999 vales y no retroceder a cero (0) al efectuar la totalización diaria.
- c) La fecha de emisión se expresa en números árabes con indicador de día mes y año.
- d) La capacidad de venta diaria es de 9 dígitos lo que significa que puede acumular venta diaria hasta por \$ 999.999.999.
- e) El contador de reposición a cero (0) consta de 5 dígitos (99999) y no vuelve a cero hasta completar su capacidad máxima.
- f) El modelo de caja registradora SAM4'S ER-524OM, ha sido fabricado para funcionar con una capacidad de 99 dígitos grupos y 10000 PLU's.
- g) La memoria mantiene los datos de sus operaciones de venta por un tiempo de 90 días, cuando se hayan producido cortes de energía eléctrica.

3°) Que, en estas circunstancias, esta Dirección Regional estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan íntegramente los requisitos exigidos por el Servicio, expresamente dispuestos en Resolución N° 1052 de fecha 21 de marzo de 2018.

VISTOS, además, lo dispuesto en el Art. 6º, letra B, N° 5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del DL 825 y la Resolución N° 2172, de 21 de Agosto de 1981 sobre delegación de facultades.

SE RESUELVE: HA LUGAR a lo solicitado.

Autorízase para emitir vales en reemplazo de boletas, por medio de la máquina registradora indicada en el considerando 1º y el reemplazo del timbraje de rollos por Control de formulario 3230.

El incumplimiento de los requisitos a que se refiere el considerando 3º, al igual que el empleo de cualquier procedimiento destinado a desvirtuar el uso de la citada máquina registradora o adulterar los resultados que ella produce, provocará la pérdida de esta franquicia, además de las sanciones pertinentes.

Copia de esta resolución deberá mantenerse en el establecimiento y deberá ser exhibida a los funcionarios de este Servicio, cuando ellos la soliciten.

Asimismo, deberá adherir en la máquina registradora en un lugar visible de preferencia en el frontis de éstas, la etiqueta autoadhesiva entregada por el Servicio, para información del público acerca del uso legal de la máquina.

SÉLLESE la máquina registradora, LEVÁNTESE acta de lo obrado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE



ENRIQUE ALBERTO SANDOVAL SANDOVAL
JEFE DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE

Distribución

Sra. Gabina Molina Valdés, Rep. legal de
Pastelería Gabina Ester Molina Valdés EIRL
19 Sur N° 159 – Villa Galilea -Talca

Depto. de Asistencia al Contribuyente Talca
Expediente
Archivo de Máquinas ✓
Grupo de Asistencia